



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 4576 /

MAT.: AUTORIZA ANTICIPO A
FERNANDO ORELLANA YAÑEZ.

LAJA, 7 de junio de 2017.-

VISTOS:

- 1) Cometido del Sr. Alcalde y Jefe de Gabinete a la comuna de Santiago, visado por Administrador Municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al Administrador Municipal;
- 3) Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍZASE** anticipo de fondos a FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado a Grado 9° E.M., Escalafón Profesionales, Jefe de Gabinete, por la suma de \$ 80.000 para gastos de peaje, estacionamiento y TAG vehículo municipal placa patente HJRP-18, por cometido Sr. Alcalde a la comuna de Santiago.
- 2) **ORDÉNASE** el pago con imputación a la cuenta respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/mefs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Administración y Finanzas
- Direcc. de Control
- Secretaría Municipal